

## REGLAMENTO PARA ALUMNOS DEL NIVEL Terciario CARRERA PERIODISMO DEPORTIVO RSE 2246/99

### ASISTENCIA

Según lo establecido en el Título III Capítulo 2 del Reglamento Orgánico para los Institutos Privados Incorporados de Nivel Terciario - Técnico - del GCBA. (Disp. 377/96), la asistencia de los alumnos se computará por asignatura y en función de las horas de clase de la misma.-

**Según lo establecido en la Resolución 2246/99 se exige el 80% de Asistencia por materia.**

### JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

Las mismas deberán presentarse en Secretaría, el día que el alumno se reintegra a clase, mediante: a) certificado médico, b) certificado laboral.

### REQUERIMIENTOS PARA LOS CERTIFICADOS MEDICO

- 1) Fecha del justificativo
- 2) Apellido y Nombre del Alumno
- 3) Cantidad de días de inasistencia que se justifican con fecha de inicio y finalización de la justificación
- 4) Asignaturas involucradas en las inasistencias
- 5) Firma, sello, aclaración y matrícula legible del profesional médico actuante

### REQUERIMIENTOS PARA LOS CERTIFICADOS LABORALES

Ítem 1) a 4) inclusive, confeccionado en papel membreteado de la empresa con la correspondiente firma del responsable del personal a cargo, en idénticas condiciones que para el caso anterior.

La regularidad perdida por inasistencias, podrá ser recuperada por el alumno mediante una **evaluación de reincorporación** en la cual el alumno deberá demostrar un conocimiento general de los temas fundamentales tratados en el cuatrimestre, dicha evaluación será recibida por el profesor de la asignatura y en el acta respectiva se consignará "REINCORPORADO", "NO REINCORPORADO". "AUSENTE", según corresponda. La fecha establecida en el calendario es la última semana de clases.

### Sistema De Evaluación

**La escala de calificación de los trabajos prácticos es: PUBLICABLE (P), CASI PUBLICABLE (CP), NO PUBLICABLE (NP)**

La Calificación Final de cada Asignatura será APROBADO ó DESAPROBADO.

Para Aprobar: 75% trabajos solicitados, 60% en condición de PUBLICABLES, cumplir con los porcentajes de asistencias establecidos.

Para las materias Polideportivo I,II,III los porcentajes deben cumplirse en cada módulo temático.

### Promoción de 1er AÑO:

- 1) Con las 4 materias APROBADAS pasa a 2do año.
- 2) En Diciembre recuperan quienes hayan reprobado las materias IPIDEP ó Polideportivo I
- 3) En Marzo quienes hayan reprobado Taller Gráfico I ó Lenguaje Periodístico I
- 4) En Marzo quienes hayan reprobado Taller Gráfico I ó Lenguaje Periodístico I y IPIDEP ó Polideportivo I
- 5) Repiten el año: quienes reprobaron Taller Gráfico 1 y Lenguaje Periodístico 1
- 6) Repiten el año quienes hayan reprobado Taller Gráfico 1 ó Lenguaje Periodístico I, Polideportivo I e IPIDEP.

Repiten quienes reprobaron las materias y no recuperaron en diciembre o marzo. (este plan no permite asignaturas sin aprobar para pasar de curso)

### Promoción 2do Año

- 1) Con las 3 materias APROBADAS pasan a 3er año.
- 2) Pueden recuperar en diciembre quienes solo hayan reprobado Polideportivo II
- 3) Pueden recuperar en marzo quienes hayan reprobado Taller Gráfico II o Lenguaje Periodístico II y Polideportivo II.
- 4) Repiten el año quienes reprobaron Taller Gráfico II y Lenguaje Periodístico II, sin opción a recuperatorio.
- 5) Repiten el año sin opción a recuperatorio quien haya reprobado las 3 materias.
- 6) Repiten el año: Quienes reprobaron las materias y no recuperaron en diciembre o marzo. (este plan no permite asignaturas sin aprobar para pasar de curso)

### Egreso

- 1) Se gradúan si aprueban todas las materias
  - 2) Pueden recuperar en diciembre los que hayan reprobado Polideportivo II y/o Etica
  - 3) Pueden recuperar en marzo quienes hayan reprobado Taller de Radio o Taller de Televisión y Polideportivo II y/o Etica
- Repiten quienes hayan reprobado Taller de Radio y Taller de Televisión y Polideportivo II y/o Etica

### DISCIPLINA

1. Se aplicará al alumnado el tratamiento propio de la enseñanza del Nivel Superior y por su parte el alumno estará obligado a observar un comportamiento acorde con la función para la que se prepara y cumplir con las disposiciones vigentes y las estipuladas en este reglamento. (Art. 92 del Reg. Orgánico).
2. La aplicación de sanciones se ajustará a las siguientes normas:
  - a) Llamados de atención y la suspensión que no supere el año lectivo, deberán ser aplicadas por el Rector, por sí o a solicitud de cualquier miembro del personal docente.
  - b) La suspensión que supere el año lectivo, la cancelación de la matrícula y la expulsión definitiva serán resueltos por la Dirección General de Educación de Gestión Privada a solicitud del Rector previa opción fundamentada y por escrito del Cuerpo de Profesores del curso en el que el alumno esté matriculado. (Art. 93 del Reg. Orgánico).
  - c) **Vestimenta: esta prohibido el acceso a clases y exámenes de cualquier tipo, con pantalón corto, short, bermudas pescadores, musculosas , tops , remeras de equipos deportivos ni de ojotas (ambos sexos)**

#### **REINSCRIPCIÓN**

Cada comienzo de cuatrimestre se deberá completar la solicitud de inscripción en secretaría, de esta forma podrá aparecer en los listados de asistencia. El trámite no es personal pero sí IMPRESCINDIBLE para poder continuar sus estudios.

La reinscripción podrá realizarse sólo en el caso de haber completado la entrega de la documentación exigida al momento de inscribirse.

#### **LA LIBRETA DEL ALUMNO**

La entrega del original de la presente libreta es sin cargo, mediante entrega de una (1) foto actualizada 4 x 4. En caso de pérdida de la libreta, su reposición será arancelada.. El alumno deberá traer dicha libreta cada vez que se presente a rendir un examen final. **No es posible presentarse a rendir examen sin libreta.**

#### **IMPORTANTE BAJAS:**

**A los efectos de evitar inconvenientes, los alumnos que así lo deseen deberán darse de baja informando inmediatamente en la Administración, en caso de no hacerlo se les acumulará deuda.**